



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.6.8: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL, DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL EMPLEADO OSCAR ROLANDO COLINDRES GUTIÉRREZ, OPERADOR DE SISTEMAS"**": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de nivelación salarial de fecha 12 de julio del año 2016, suscrita por el empleado **OSCAR ROLANDO COLINDRES GUTIERREZ**, Operador de Sistemas, mediante la cual manifiesta que según punto de acta 5.6.4, se reclasificó y niveló salarios de diferentes empleados de distintas áreas del RNP, en tal sentido solicita nivelación de salario a la plaza de Técnico de Informática, en vista que desempeña las funciones desde el 12 de marzo del 2015, en la Sección de Administración y Soporte de Sistemas, como Operador de Sistemas.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Trasladar la solicitud de nivelación salarial de fecha 12 de julio del año 2016, suscrita por el empleado **OSCAR ROLANDO COLINDRES GUTIERREZ**, Operador de Sistemas; al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, para que proceda a elaborar un estudio de factibilidad y de ser posible se incluya en el Presupuesto del RNP, para el año 2017.- 2) Comunicar la presente resolución a través



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5502	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

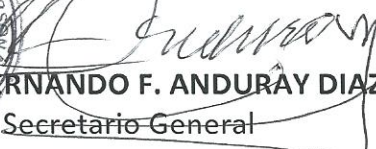
Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 1 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5532	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.6.9: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL, DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL EMPLEADO JEREMIAS CALIX BENITEZ, OPERADOR DE CONTROL DE CALIDAD"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de nivelación salarial de fecha 12 de julio del año 2016, suscrita por el empleado **JEREMIAS CALIX BENITEZ**, Operador de Control de Calidad, mediante la cual manifiesta que según punto de acta 5.6.4, se reclasificó y niveló salarios de diferentes empleados de distintas áreas del RNP, en tal sentido solicita nivelación de salario a la plaza de Técnico de Informática, en vista que desempeña las funciones desde marzo del 2011, en la Sección de Administración y Soporte de Sistemas.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Trasladar la solicitud de nivelación salarial de fecha 12 de julio del año 2016, suscrita por el empleado **JEREMIAS CALIX BENITEZ**, Operador de Control de Calidad; al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, para que proceda a elaborar un estudio de factibilidad y de ser posible se incluya en el Presupuesto del RNP, para el año 2017.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5532	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 2 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "**PUNTO DE ACTA No. 5.6.10: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR LA EMPLEADA GENESIS YIRET ORTEGA, OFICIAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de nivelación salarial de fecha 06 de junio del año 2016, suscrita por la empleada **GENESIS YIRET ORTEGA**, Oficial de Atención al Público, mediante la cual manifiesta que según punto de acta 5.6.4, se reclasificó y niveló salarios de diferentes empleados de distintas áreas del RNP, en tal sentido solicita nivelación y reclasificación de plaza a Técnico Informático, en vista que desempeña las funciones desde el 3 de agosto del 2015, en la Sección de Administración y Soporte de Sistemas.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Trasladar la solicitud de nivelación salarial de fecha 03 de junio del año 2016, suscrita por la empleada **GENESIS YIRET ORTEGA**, Oficial de Atención al Público; al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, para que proceda a elaborar un estudio de factibilidad y de ser posible se incluya en el Presupuesto del RNP, para el año 2017.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5517	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 1 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 2 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.6.11: "MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACTA 5.6.5, EMITIDO POR EL DIRECTORIO DEL RNP, EN SESION ORDINARIA DE FECHA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2016, MEDIANTE EL CUAL SE RECLASIFICARON A 15 EMPLEADOS EN OTRAS PLAZAS DEL RNP"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota remitida por el Licenciado Gerardo Enrique Martínez Lozano, Subdirector Técnico del Registro Nacional de las Personas, mediante la cual solicita se modifique únicamente en lo que se refiere al incremento por la cantidad de Lps. 6,898.00, a favor del señor Juan Ramón Laínez Rodríguez, el punto de acta 5.6.5, emitido por el Directorio del RNP, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril del año 2016, en el cual se reclasificaron a 15 empleados del RNP, en diferentes plazas de la Institución, ya que por un error involuntario se le consignó dicho incremento al señor Juan Ramón Laínez, siendo el incremento correcto la cantidad de Cinco Mil Novecientos Diecisiete Lempiras Exactos (Lps. 5,917.00). Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ:**

**1)** Modificar únicamente en lo que se refiere al Incremento a favor del señor Juan Ramón Laínez Rodríguez, el Punto de Acta No. 5.6.5, de fecha 07 de abril del año 2016, emitido por este Directorio, mediante el cual se reclasificó a 15 empleado de la Institución, ya que por un error involuntario, se le consignó como incremento salarial por la reclasificación, la cantidad de Seis Mil Ochocientos Noventa y Ocho Lempiras (Lps. 6,898.00), por lo que la



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de julio de 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

verdadera cantidad a incrementar por concepto de reclasificación de plaza a favor del señor Juan Ramón Láinez Rodríguez, es por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,917.00). 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos, Administración General para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.-**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 14 de julio de 2016  
Página 2 de 2

TRA





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.6.12: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2016, PRESENTADA POR EL EMPLEADO KENET ALEJANDRO CASTELLANOS, PREPARADOR DE DOCUMENTOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de nivelación salarial de fecha 06 de junio del año 2016, suscrita por el empleado **KENET ALEJANDRO CASTELLANOS**, Preparador de Documentos, mediante la cual manifiesta que según punto de acta 5.6.4, se reclasificó y niveló salarios de diferentes empleados de distintas áreas del RNP, en tal sentido solicita nivelación y reclasificación de plaza a Técnico Informático, en vista que desempeña las funciones desde el 3 de agosto del 2015, en la Sección de Administración y Soporte de Sistemas.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Trasladar la solicitud de nivelación salarial de fecha 06 de junio del año 2016, suscrita por el empleado **KENET ALEJANDRO CASTELLANOS**, Preparador de Documentos; al Subdirector Administrativo, TDM. Carlos Humberto Romero Andrade, para que proceda a elaborar un estudio de factibilidad y de ser posible se incluya en el Presupuesto del RNP, para el año 2017.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5511	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 2 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.7.1: "SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL AL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, PRESENTADA POR LA EMPLEADA ALBA LUZ CACERES CACERES, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 27 de mayo del año 2016, suscrita por la empleada **ALBA LUZ CACERES CACERES**, Secretaria del Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual manifiesta que ingresó a laborar para esta Institución el 01 de noviembre 2002, en el cargo de Escribiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, cargo que desempeñó durante el período comprendido del 04 de febrero al 14 de octubre 2004. En fecha 15 de octubre 2004 fue trasladada funcionalmente al Departamento de Recursos Humanos como Secretaria del Abogado Humberto Sánchez Aguilera, cargo para el cual fue nombrada en propiedad como Secretaria IV del Departamento de Recursos Humanos, el que hasta la fecha ha desempeñado por 13 años con mucha responsabilidad, ética, dedicación y profesionalismo a pesar de la presión de trabajo que a diario se realiza en esa oficina; siendo una persona acostumbrada a trabajar sin escatimas horario de salida, en esa oficina labora de 7:00 a.m. a 4:30, 5:00 p.m. y más si es necesario. Por razones de tipo personal y familiar, solicita al Directorio le conceda traslado funcional al Departamento de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5511	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Asesoría Legal, para laborar bajo las ordenes del Abogado Carlos Humberto Arita Mejía, ya que él conoce su trayectoria en el ámbito laboral.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Posponer la discusión de la solicitud de traslado funcional de fecha 27 de mayo de 2016, suscrita por la empleada **ALBA LUZ CACERES CACERES**, Secretaria del Departamento de Recursos Humanos; para otra Sesión Ordinaria de Directorio. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, Subsecretaría General, Recursos Humanos y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5518	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 2 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.7.2: "SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL AL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, PRESENTADA POR LA EMPLEADA LIDIA SUYAPA RAMOS PEREZ, RESTAURADOR DE DOCUMENTOS, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 31 de mayo del año 2016, suscrita por la empleada **LIDIA SUYAPA RAMOS PEREZ**, Restaurador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo Central, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio traslado para la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al Area de Archivo Municipal, ya que su compañero de hogar se encuentra imposibilitado porque sufrió de fractura en su cadera causada por atropellamiento, por lo que necesita de sus cuidados especiales, expresando la señora Ramos Pérez, que su situación familiar y económica es difícil, ya que sus hijos están en Tegucigalpa y su compañero de hogar en San Pedro Sula.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Trasladar funcionalmente al Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a la empleada **LIDIA SUYAPA RAMOS PEREZ**, Restaurador de Documentos, dependiente del Departamento de Archivo Central, con funciones en el Area de Archivo Municipal, a partir del 01 de agosto del año



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5532	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 1 de 2


TRA




# Registro Nacional de las Personas

2016. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, Subsecretaría General, Recursos Humanos, Archivo Central, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5532	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.7.3: "SOLICITUD DE REUBICACIÓN A PUESTO DE ACUERDO A LA PROFESIÓN, PRESENTADA POR EL EMPLEADO SANTOS FELICIANO MARTINEZ NUÑEZ, TÉCNICO REGISTRAL 2.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE OPATORO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 07 de junio del año 2016, suscrita por el empleado **SANTOS FELICIANO MARTINEZ NUÑEZ**, Técnico Registral 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Opatoro, Departamento de la Paz, mediante la cual manifiesta que actualmente labora en el puesto de Técnico Registral, y en vista que el año 2015 logró su Título de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación con Orientación en Administración y Planeamiento Educativo, solicita a los miembros del Directorio, considerar reubicarlo en un puesto de acuerdo a su profesión en las áreas de formación, Recursos Humanos o Planificación. Adjunta Curriculum.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibida la solicitud de reubicación de puesto, de fecha 07 de junio del año 2016, suscrita por el empleado **SANTOS FELICIANO MARTINEZ NUÑEZ**, Técnico Registral 2.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Opatoro, Departamento de la Paz. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5532	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 1 de 2

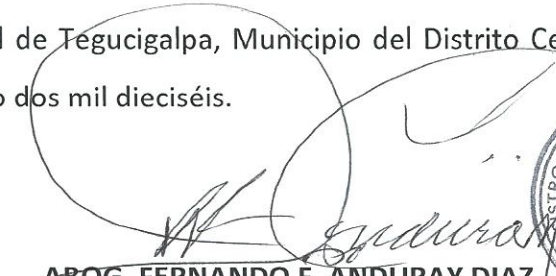
TRA




# Registro Nacional de las Personas

Administrativo, Registro Civil Municipal de Opatoro, Departamento de la Paz y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 2 de 2

TRA





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.7.4: "NOTA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, SUSCRITA POR EL LICENCIADO DANILO GAMONEDA, SUB-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE LA CUAL REMITE DICTAMEN DE REUBICACIÓN LABORAL No. 173-16, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, A FAVOR DE LA EMPLEADA MARIA ELENA PEREZ MUNGUIA, TÉCNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE TALANGA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 29 de junio del año 2016, suscrita por el Abogado **DANILO GAMONEDA**, Sub-Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante la cual remite Dictamen de Reubicación Laboral No. 173-16 de fecha 20 de abril del presente año, emitido por la Comisión Técnica de Riesgos Profesionales, del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), a favor de la empleada **MARIA ELENA PEREZ MUNGUIA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán; en el que recomienda que se reubique a la señora María Elena Pérez Munguía, a otra área en donde no se exponga su salud física.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Instruir al Departamento de



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016

Página 1 de 2

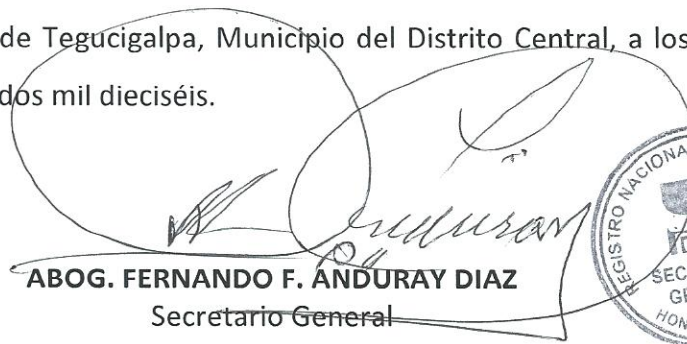
TRA




# Registro Nacional de las Personas

Recursos Humanos, para que elabore un informe detallando las opciones profesionales para una posible reubicación laboral a favor de la señora **MARIA ELENA PEREZ MUNGUIA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 14 de julio de 2016  
Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.1: SOLICITUD DE APROBACION DE COMPRA DE 30 SCANNER BAJO LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA AMPLIAR LA PARTE DE DIGITALIZACION DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE VIDA. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB-DIRECTOR TECNICO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 16 de Mayo del 2016, suscrita por el Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Sub-Director Técnico, en la que le pide que se incorpore en agenda de sesión del Directorio la aprobación de la compra de 30 Scanner FUJITSU FI-7260 bajo licitación pública nacional, para ampliar la parte de digitalización del Proyecto de Expedientes de vida que se está desarrollando en el edificio FAMME con el personal de Trabajo por Hora y que finalizado este proyecto dicho equipo se asignará a 20 Registros Civiles Municipales. Agrega a su nota que la presente compra se hará del renglón presupuestario 42600 equipo de cómputo. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se traslada este asunto para su discusión en la próxima sesión de Directorio. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

  
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL



Clg<sup>2</sup>

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.1: SOLICITUD DE APROBACION DE COMPRA DE 30 SCANNER BAJO LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA AMPLIAR LA PARTE DE DIGITALIZACION DEL PROYECTO DE EXPEDIENTE DE VIDA. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUB-DIRECTOR TECNICO:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 16 de Mayo del 2016, suscrita por el Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Sub-Director Técnico, en la que le pide que se incorpore en agenda de sesión del Directorio la aprobación de la compra de 30 Scanner FUJITSU FI-7260 bajo licitación pública nacional, para ampliar la parte de digitalización del Proyecto de Expedientes de vida que se está desarrollando en el edificio FAMME con el personal de Trabajo por Hora y que finalizado este proyecto dicho equipo se asignará a 20 Registros Civiles Municipales. Agrega a su nota que la presente compra se hará del renglón presupuestario 42600 equipo de cómputo. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO:** 1) Se traslada este asunto para su discusión en la próxima sesión de Directorio. 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.



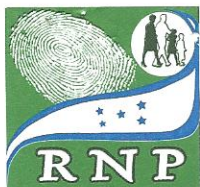
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Clg<sup>2</sup>

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.2: SOLICITUD DE APROBACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACION DE LICENCIAS ORACLE. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR SUBDIRECTOR TECNICO, LICENCIADO GERARDO MARTINEZ LOZANO**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 21 de abril de 2016, suscrita por el Licenciado Gerardo Martínez Lozano, Sub-Director Técnico, en la que le solicita se incorpore para la próxima agenda del Directorio, la aprobación del proceso de licitación para la adjudicación de Licencias Oracle. Que desde el año pasado la Empresa de Software Oracle está investigando la situación de las licencias de base de datos Oracle que el RNP tiene instaladas. La empresa Oracle encontró que por años se ha venido instalando el Sistema de Registro Civil del año 1999 en los Registros Civiles Municipales que no están en Línea, licencias de Base de datos Oracle 11g Enterprise ocasionando con esto una posible multa por alrededor de **\$. 8, 000,000.00** por no estar legales. Que según escenario original real encontrado se detalla el sistema, servidor, tipo de procesador, Cores, Edición, Tipo de Licenciamiento, Cores/Nup, costo y soportes por un valor total de sub-licenciamiento por un valor de **\$. 8,256,350.00**. En su nota el Señor Subdirector Técnico continúa manifestando que se ha negociado con la Empresa Oracle la adquisición de licencias valoradas en aproximadamente **\$. 1,600,000.00** y que con esta compra el RNP quedaría totalmente legal en el tema de licenciamiento de base de datos, cabe mencionar que bajo dicha plataforma se manejan los dos sistemas informáticos principales del RNP como ser Registro Civil e identificación y que adicionalmente todos los nuevos desarrollos que está haciendo la institución, están bajo ésta plataforma con un escenario final que detalla el sistema, Servidor, Tipo de Procesador, Cores, Edición, Tipo de Licenciamiento, CPU/NUP, Licencias



Clg<sup>2</sup>

## Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

US\$ con un total de inversión licencias Oracle y Software de Replicación que asciende a un valor de \$ 1, 609,350.00, que las Licencias a comprar serían las siguientes:

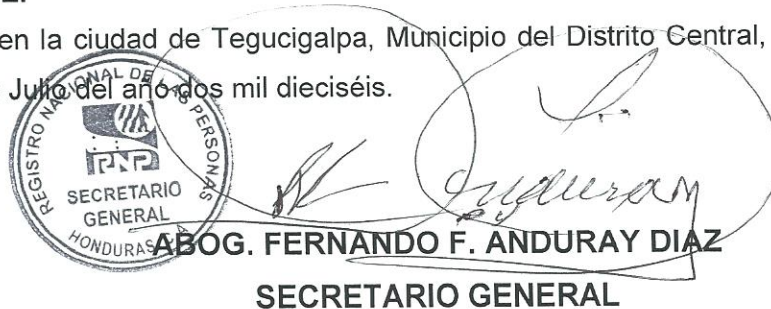
LICENCIAS ORACLE	
Producto	Cantidad
Oracle Database Enterprise Edition Processor Perpetual con Soorte de primer año	12
Oracle Database Standard Edition 2 Processor Perpetual con Soporte de primer año	12
Oracle Database Estándar Edition 2 named user Perpetual con Soporte de primer año	1070
Oracle Partitioning Option Processor Pepetual con Soporte de primer año	12
Dbvisit Standby con Soporte de Primer Año	5

Por consiguiente adjunta la documentación siguiente:

1. Carta del 07 d Diciembre del 2015, con informe preliminar y sobre los hallazgos del licenciamiento que existe en el RNP y posibles escenarios de solución.
2. Carta del 20 de Abril del 2016, con reporte final de revisión de Licencias Oracle en el RNP
3. TDR

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO: 1)** Se pospone la discusión de este asunto para la próxima sesión de Directorio. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial y a los interesados para su conocimiento y demás fines . **CUMPLASE."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

clg<sup>2</sup>

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.3: PROPUESTAS PARA AGILIZAR EL TRAMITE DE DIVORCIOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL RNP. PETICION PRESENTADA POR EL ABOGADO LEONEL ANTONIO HERNANDEZ NELSON, ASISTENTE DE SECRETARIA GENERAL:** El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 24 de mayo del año 2016, suscrita por el Abogado Leonel Hernández Nelson, Asistente de Secretaría General y encargado de Divorcios, girada a los Señores Miembros del Directorio, en el sentido de hacer dos propuestas relacionadas al trámite de divorcios para el beneficio de la ciudadanía, siendo estas las siguientes:

1. Se elimine el paso de Auto de Admisión en vista que estos expedientes se tardan mas de un mes y este quedaría únicamente con el dictamen del Departamento Legal y la elaboración de la Resolución y Comunicación , las cuales serían firmadas al momento de llevar el expediente a la Dirección y a la Secretaría General.
2. El RNP tiene que estar al día con la tecnología y modernizarse por lo que ese Honorable Directorio debe girar instrucciones al Departamento de Cómputo para que elabore un programa de consulta de trámites del RNP como lo hacen otras instituciones para darle seguimiento a los expedientes en línea y así el ciudadano no tenga que venir a estar preguntando, únicamente cuando ya esté finalizado dicho trámite.

Clg<sup>2</sup>

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO: 1) Declarar SIN LUGAR**, por improcedente, la propuesta presentada por el Abogado Leonel Antonio Hernández Nelson, Asistente de Secretaría General, en cuanto a simplificar la presentación del trámite administrativo de los expedientes de Divorcio que presenta la ciudadanía en general ante la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas, ya que el auto de admisión aunque no resuelva algún asunto en lo principal, señala que el trámite administrativo está siendo presentado conforme a los requisitos exigidos por la ley. **2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo y al interesado para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



Clg<sup>2</sup>

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día jueves catorce de Julio del año dos mil dieciséis, que literalmente dice: **“PUNTO DE ACTA No 6.4: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA FIRMAR VARIOS TOMOS DE INSCRIPCIONES RELATIVOS A NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES. PETICION PRESENTADA POR EL SEÑOR REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE SAN MANUEL, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la nota de fecha 05 de Julio del 2016, suscrita por el Señor Cesar Augusto Gutiérrez, Registrador Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés, en la que informa al Señor Director, Abogado José Miguel Villeda Villela, que el Señor José Ruy Pérez (QDDG), dejó sin firmar varios tomos de inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunciones (205, 206, 207, 208, 45, 50 y 30); por lo que a la vez le solicita que se le autorice firmar. Visto el asunto el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos **RESOLVIO**: **1)** Se le autoriza al Señor **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ**, Registrador Civil Municipal de San Manuel, Departamento de Cortés, para que firme las actas en los tomos de inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunciones (205, 206, 207, 208, 45, 50 y 30) respectivamente, que no firmó antes de su fallecimiento el Señor José Ruy Pérez (QDDG), consignando la nota técnica en cada acta. **2)** Comunicar la presente resolución a través de la Secretaria General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Registro Civil, Oficialías Civiles, Registro Civil Municipal de San Manuel, Cortés y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.”** Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

**SECRETARIO GENERAL**



*clg<sup>2</sup>*

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

<b>Dirección:</b>	2221-5520	<b>Administración General:</b>	2221-5519
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	2221-5522	<b>Pagaduría:</b>	2221-5515
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	2221-4436	<b>Recursos Humanos:</b>	2221-5516
<b>Secretaría General:</b>	2221-5512	<b>Auditoría:</b>	2221-5517
<b>Prensa y Protocolo:</b>	2221-4427		